

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HABITANCIA EN CALLE, QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
Valor total del contrato según solicitud:	El aporte del Municipio será de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$61.590.960), el valor total del convenio dependerá del aporte del asociado, el cual no deberá ser inferior al 10% del total del convenio.
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II O constancia del inicio y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal, el cual será de ciento veintidós (122) días calendario.

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que “*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*”

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

Interrogante	Respuesta
<i>¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?</i>	La entidad estatal requiere que sea persona jurídica sin ánimo de lucro con capacidad instalada para la satisfacción de la necesidad requerida.
<i>¿Qué idoneidad requiere la persona para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?</i>	El artículo 355 de la Constitución Política de 1991, señala que: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.” En ese sentido, es de tener en cuenta que el presente convenio de asociación tiene como finalidad dar cumplimiento a lo descrito en el plan de desarrollo “SOMOS UN NUEVO AIRE 2024-2027” en el marco del componente 4.8 somos un nuevo aire para la población habitante de calle por medio del cual se busca la creación de una estrategia de atención integral a las personas en situación de calle, mediante el ofrecimiento de servicios de salud, alojamiento, alimentación, y acompañamiento psicosocial, con el fin de promover su reintegración social y acceso a oportunidades de vida digna. De conformidad con la disposición normativa antes señalada y en atención a la naturaleza jurídica de las entidades que intervienen en esta relación convencional, se hace posible jurídicamente la suscripción y posterior ejecución del convenio de asociación cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HABITANCIA EN CALLE, QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y CONVIVENCIA

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	CIUDADANA EN EL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027", ello una vez se surta el proceso competitivo. Para determinar la reputación, se allegará: • Antecedentes fiscales del representante legal expedidos por la Contraloría General de la República, sin reporte alguno. • Antecedentes fiscales de la ESAL expedidos por la Contraloría General de la República, sin reporte alguno • Antecedentes disciplinarios del representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación, sin reporte alguno. • Antecedentes disciplinarios de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación, sin reporte alguno. • Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional, sin reporte alguno. • Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional, sin reporte alguno. • Documento escrito y bajo la gravedad de juramento, en el que se manifiesta que ni los miembros de la junta directiva, así como tampoco los representantes de la ESAL se encuentran incurso en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	En cumplimiento de su objeto como Entidad sin ánimo de lucro la deberá aportar 1 contrato o convenio celebrado y ejecutado que tenga relación directa con el objeto del presente proceso
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual, bajo la siguiente información: CÓDIGO CONTRACTUAL: COPA-07005-11-0074-2026 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS HABITANTES DE CALLE

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	DEL MUNICIPIO DE COPACABANA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE HABITANCIA EN CALLE, QUE GARANTICE EL DESARROLLO Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA. PLAZO: ciento cincuenta y ocho (158) días calendario
<i>¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?</i>	\$113.614.902
<i>¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?</i>	Si, al momento del presente análisis el ordenador del gasto no ha reportado presuntos incumplimientos contractuales relacionados a la contratación.
<i>¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?</i>	EL MUNICIPIO entregará el aporte a la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según el PAC, (Plan Anual de Caja), así: pagos mes vencido por el valor de las personas atendidas por cada día de atención El valor de persona atendida por día tiene un costo de SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$71.286) de los cuales el MUNICIPIO DE COPACABANA pagará lo que corresponda conforme al porcentaje de aporte obtenido tras el proceso de selección, pagaderos de acuerdo con la relación de personas institucionalizadas y remitidas por la Administración Municipal que han requerido el servicio durante el periodo establecido en el contrato. El asociado deberá presentar cuenta de cobro con previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio y comprobación de la ejecución del objeto contractual, además para que el pago sea efectivo es requisito que anexe documentos de Ley y los requeridos por parte del Sistema de Gestión de la Calidad (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal). Nota 1: El Municipio de Copacabana contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso. Nota 2: El valor por persona por día fue estimado teniendo en cuenta la necesidad establecida por el Municipio de Copacabana la cual, se encuentra

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037 Versión: 00 Fecha Actualización: 08-02-2024
---	--	---

	enfocada en Habitante de Calle, teniendo en cuenta la problemática significativa que presenta este municipio; lo cual, requiere intervenciones distintas, por lo tanto, fueron consideradas las circunstancias de las personas en situación de calle, los conocimientos y la experticia particular que se requiere del asociado para la realización de las actividades aquí descritas.									
¿De acuerdo con el mercado, la propuesta que me ofrece esa entidad Pública es más Favorable que el resto de las ofertas privadas si es que las hay?	1. UBICACIÓN: Municipio de Copacabana y/o zona norte del área metropolitana del Valle de Aburra 9.2 Naturaleza Jurídica Y Tiempo De Constitución De La Persona Jurídica De Derecho Privado Sin Ánimo De Lucro De lo dispuesto en las normas antes mencionadas se deduce que la celebración de convenios con fundamento en el artículo 355 de la Carta Política, sólo se puede efectuar con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. 9.3 Correspondencia Del Objeto Social De La Persona Jurídica De Derecho Privado Sin Ánimo De Lucro El objeto social de ESAL deberá estar acorde a las actividades que se pretenden realizar en el marco del presente convenio. 9.4 Personal Mínimo De La Entidad Sin Ánimo De Lucro La ESAL deberá contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con la correcta ejecución del presente convenio. <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PERFIL PROFESIONAL OCUPACIONAL /</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Trabajadora social.</td><td>Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual</td></tr><tr><td>1</td><td>Educador</td><td>Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual</td></tr></table>	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL OCUPACIONAL /	EXPERIENCIA	1	Trabajadora social.	Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual	1	Educador	Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual
CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL OCUPACIONAL /	EXPERIENCIA								
1	Trabajadora social.	Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual								
1	Educador	Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual								

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	1	Enfermero (a) o auxiliar de enfermería.	Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual																				
	1	Terapeuta	Un (01) o más años de experiencia relacionada con el objeto contractual.																				
	1	Psicólogo (a)	Un (01) o más años de experiencia, relacionada con el objeto contractual																				
	1	Revisor fiscal	Un (01) o más años de experiencia, relacionada con el objeto contractual																				
	Reputación																						
• Antecedentes disciplinarios del representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación, sin reporte alguno. • Antecedentes disciplinarios de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación, sin reporte alguno. • Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional, sin reporte alguno. • Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional, sin reporte alguno. • Documento escrito y bajo la gravedad de juramento, en el que se manifiesta que ni los miembros de la junta directiva, así como tampoco los representantes de la ESAL se encuentran incurso en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años.																							
<table><tr><td>MESES</td><td>4,00</td></tr><tr><td>POBLACIÓN ATENDIDA</td><td>8</td></tr></table>			MESES	4,00	POBLACIÓN ATENDIDA	8																	
MESES	4,00																						
POBLACIÓN ATENDIDA	8																						
<table><tr><td>CONCEPTO</td><td>MES</td><td>CONTRATO</td></tr><tr><td>GASTOS DE PERSONAL</td><td>6.923.500,00</td><td>27.694.000,00</td></tr><tr><td>GASTOS FIJOS</td><td>8.740.000,00</td><td>34.960.000,00</td></tr><tr><td>ARRIENDO</td><td>1.200.000,00</td><td>4.800.000,00</td></tr><tr><td>SERVICIOS PUBLICOS EPM</td><td>173.000,00</td><td>692.000,00</td></tr><tr><td>ALIMENTACIÓN</td><td>2.000.000,00</td><td>8.000.000,00</td></tr><tr><td>INTERNET</td><td>16.000,00</td><td>64.000,00</td></tr></table>			CONCEPTO	MES	CONTRATO	GASTOS DE PERSONAL	6.923.500,00	27.694.000,00	GASTOS FIJOS	8.740.000,00	34.960.000,00	ARRIENDO	1.200.000,00	4.800.000,00	SERVICIOS PUBLICOS EPM	173.000,00	692.000,00	ALIMENTACIÓN	2.000.000,00	8.000.000,00	INTERNET	16.000,00	64.000,00
CONCEPTO	MES	CONTRATO																					
GASTOS DE PERSONAL	6.923.500,00	27.694.000,00																					
GASTOS FIJOS	8.740.000,00	34.960.000,00																					
ARRIENDO	1.200.000,00	4.800.000,00																					
SERVICIOS PUBLICOS EPM	173.000,00	692.000,00																					
ALIMENTACIÓN	2.000.000,00	8.000.000,00																					
INTERNET	16.000,00	64.000,00																					

MESES	4,00
POBLACIÓN ATENDIDA	8

CONCEPTO	MES	CONTRATO
GASTOS DE PERSONAL	6.923.500,00	27.694.000,00
GASTOS FIJOS	8.740.000,00	34.960.000,00
ARRIENDO	1.200.000,00	4.800.000,00
SERVICIOS PUBLICOS EPM	173.000,00	692.000,00
ALIMENTACIÓN	2.000.000,00	8.000.000,00
INTERNET	16.000,00	64.000,00

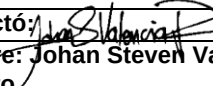
 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	SOSTENIMIENTO PLANTA FÍSICA	351.000,00	1.404.000,00
	NOMINA	5.000.000,00	20.000.000,00
	GASTOS VARIOS FUNDACIÓN	1.445.100,00	5.780.400,00
	EN PAPELERIA	280.100,00	1.120.400,00
	MENSAJERIA	200.000,00	800.000,00
	ACOMPANIAMIENTO A CITAS	500.000,00	2.000.000,00
	UTILES DE ASEO	305.000,00	1.220.000,00
	CONCEPTO	MES	CONTRATO
	GASTOS DE PERSONAL	6.923.500,00	27.694.000,00
	GASTOS FIJOS	8.740.000,00	34.960.000,00
	GASTOS VARIOS FUNDACIÓN	1.445.100,00	5.780.400,00
	TOTAL	17.108.600,00	68.434.400,00
INDICADORES FINANCIEROS.			
INDICADORES			
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DE PROYECTOS	CONCEPTO	RESULTADO
	<i>Gastos de implementación de los proyectos en el año</i>	mayor o igual	0,7
	<i>Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año</i>		
	EFICACIA QUE INCLUYA LAS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO	Menor o igual o indeterminado	2
	<i>Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año</i>		
INDICADORES DE LA ORGANIZACIÓN	<i>Total de contribuciones del sector privado en el año</i>		
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual	60%
	<i>Pasivo Total / Activo Total</i>		
	Mide la proporción de deuda que soporta la entidad frente a sus recursos propios.		
	LIQUIDEZ	Mayor a	1

 Alcaldía de Copacabana	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACION DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL	Código:A-CBS-F-037
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 08-02-2024

	Activo Corriente/ Pasivo Corriente		
	Mide la capacidad de la Entidad en cumplir sus obligaciones financieras o deudas a corto plazo.		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO código CIUU 8790 tarifa 10 x 1.000 ESTAMPILLA PROCULTURA, NO APLICA según artículo 164. ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, NO APLICA según artículo 173. ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS, NO APLICA según artículo 179. ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, NO APLICA según artículo 186. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR NO APLICA según artículo 193. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, APLICA según artículo 196 numerales 5 Y 6 TARFIA 0% , no se encuentran excluidos según artículo 197.			

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II)
JOHNNATAN ANDRES PINEDA AGUDELO
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COPACABANA

Proyectó: 	Revisó:	Aprobó
Nombre: Johan Steven Valencia Romero Contratista	Nombre: Andrea Rendón Contratista	Nombre: Alejandra Valbuena Uribe Asesor Despacho